



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 6 de julio de 2018, sobre designación de delegado de la Mesa del Parlamento de Canarias para supervisar la actividad económica, financiera y presupuestaria. Página 1

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 6 de julio de 2018, sobre delegación de competencias en materia de autorización y disposición de gastos. Página 2

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 6 de julio de 2018, sobre designación de delegado de la Mesa del Parlamento de Canarias para supervisar la actividad económica, financiera y presupuestaria.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias del acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 6 de julio de 2018, sobre designación de delegado de la Mesa del Parlamento de Canarias para supervisar la actividad económica, financiera y presupuestaria.

En la sede del Parlamento, a 16 de julio de 2018.- EL SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta de 3/8/2015-BOPC n.º 26, de 4/8/2015*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 6 DE JULIO DE 2018, SOBRE DESIGNACIÓN DE DELEGADO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS PARA SUPERVISAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.

El artículo 4 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias establece que: *La Mesa podrá designar a uno de sus miembros para supervisar la actividad económica, financiera y presupuestaria del Parlamento así como de las instituciones autonómicas incluidas en la Sección 01 "Parlamento de Canarias" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Visto el acuerdo de la Mesa de 6 de julio de 2018, por el que toma conocimiento del escrito del diputado del Parlamento de Canarias don Héctor Gómez Hernández, relativo a la renuncia de su condición de diputado, causando baja en el Parlamento de Canarias con efectos al 30 de junio de 2018 y, en consecuencia, producida la vacante en el cargo de secretario segundo de la Mesa del Parlamento que venía ocupando.

Por todo lo cual, oída la propuesta del letrado-secretario general, la Mesa acuerda:

1.- Dejar sin efecto desde el día 6 de julio de 2018, la designación como delegado de la Mesa del Parlamento del Excmo. Sr. don Héctor Gómez Hernández, secretario segundo de la Mesa del Parlamento de Canarias, para supervisar la actividad económica, financiera y presupuestaria del Parlamento y de las instituciones autonómicas dependientes de este.

2.- De este acuerdo se dará traslado al Consejo Consultivo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Diputado del Común. Asimismo, se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 6 de julio de 2018.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. VºBº LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 6 de julio de 2018, sobre delegación de competencias en materia de autorización y disposición de gastos.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Canarias de 6 de julio de 2018, de delegación de la ordenación de los pagos de la Sección 01 "Parlamento de Canarias".

En la sede del Parlamento, a 16 de julio de 2018.- EL SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta de 3/8/2015-BOPC n.º 26, de 4/8/2015*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 6 DE JULIO DE 2018, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.

El artículo 28 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias establece que: *1. Corresponde a la Mesa del Parlamento la dirección y control de la ejecución del presupuesto, así como la autorización del gasto. La competencia de autorización del gasto podrá ser delegada en uno de sus miembros.*

2. La Mesa dictará las normas precisas para la regulación del procedimiento de autorización y disposición del gasto y su delegación, así como para el control del presupuesto.

Vistos el artículo 18 de las Normas de Gobierno Interior y lo dispuesto en el artículo 9 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

Visto el acuerdo de la Mesa de 6 de julio de 2018, por el que toma conocimiento del escrito del diputado del Parlamento de Canarias don Héctor Gómez Hernández, relativo a la renuncia de su condición de diputado, causando baja en el Parlamento de Canarias con efectos al 30 de junio de 2018 y, en consecuencia, producida la vacante en el cargo de secretario segundo de la Mesa del Parlamento que venía ocupando.

Tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

1.- Delegar en la Presidencia del Parlamento la autorización y disposición de gastos corrientes, capítulo II, con cargo al presupuesto de la Cámara hasta un importe de treinta mil euros (30.000 €).

2.- Delegar en la Presidencia del Parlamento la autorización y disposición de gastos de inversión, capítulo VI, con cargo al presupuesto de la Cámara hasta un importe de cincuenta mil euros (50.000 €).

3.- Delegar en el secretario primero de la Mesa la autorización y disposición de gastos corrientes, capítulo II, con cargo al presupuesto de la Cámara hasta una cuantía inferior a dieciocho mil euros (18.000 €).

4.- Delegar en el secretario primero de la Mesa la autorización y disposición de inversión, capítulo VI, con cargo al presupuesto de la Cámara hasta un importe de veinticinco mil euros (25.000 €).

5.- Para la racionalización y agilización de los procesos de autorización previa de gastos y ordenación de pagos, además de la excepción del requisito de la previa autorización de los gastos enumerados en el apartado 2 del artículo 29 de las Normas de Gobierno Interior, se acuerda exceptuar del requisito de autorización previa los siguientes gastos corrientes de carácter periódico del Parlamento de Canarias: material de oficina, aguas y alcantarillado, luz, teléfono, agua embotellada, tributos, mantenimiento de fotocopiadoras, atenciones protocolarias, prensa y revistas y otras de carácter análogo.

6.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Mesa de 1 de octubre de 2015, de delegación de competencias en materia de autorización y disposición de gastos.

El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, surtiendo efectos a partir de la fecha de adopción del mismo.

En la sede del Parlamento, a 6 de julio de 2018.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. VºBº LA PRESIDENTA, Carolina Darías San Sebastián.



Parlamento de Canarias